

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales para 1993, en el municipio de Fuente Obejuna (Córdoba).*

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 180 de 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núms. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), asignada a la Consejería de Trabajo por Decreto 26/1983, de 9 de febrero (BOJA 15, de 22 de febrero), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto 240/1990, de 28 de agosto (BOJA 73, de 31 de agosto), esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero: Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en el municipio de Fuente Obejuna (Córdoba), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los días 20 de enero y 6 de agosto.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), la denominación de La Jara.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), código 14700316, en su reunión del día 3 de diciembre de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «La Jara».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Villanueva de Córdoba (Córdoba), la denominación de «La Jara».

Sevilla, 12 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, la denominación de Pintor Pedro Gómez.*

El Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, código 21001922, en su reunión del día 16 de febrero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

Vistos el artículo 8 de la Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento Provisional de los centros oficiales de Formación Profesional; Ley Orgánica 8/1985

de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Huelva, la denominación de «Pintor Pedro Gómez».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), la denominación de San Blas.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), código 21700289, en su reunión del día 3 de diciembre de 1992, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «San Blas».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Aracena (Huelva), la denominación de «San Blas».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de mayo de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), la denominación de Colonial.*

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), código 14700304, en su reunión del día 11 de febrero de 1993, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Colonial».

Vistos el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Fuente Palmera (Córdoba), la denominación de «Colonial».

Sevilla, 13 de mayo de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 15 de abril de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios.*

Las necesidades organizativas y funcionales de la Universidad de Cádiz, aconsejan crear un instrumento de gestión para el Personal Laboral, similar al establecido con anterioridad para el Personal Funcionario, que permita clarificar situaciones y tendencias, al mismo tiempo que complementa la organización contemplada en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 1992, y por el Consejo Social en su sesión de fecha 29 de marzo de 1993.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad

de Cádiz, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Segundo. Los complementos señalados a los puestos de trabajo, lo son en la cuantía vigente al día 1 de enero de 1991.

A los efectos económicos, esta relación tendrá validez de 1 de enero de 1992.

Contra la presente resolución que finaliza la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 15 de abril de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
1	SECTORADO	1	DIRECTOR TECNICO	SERVICIO DEPORTES	1	1	0	0	0	0	343848	811800	1155648	*
2	SECTORADO	1	T.S.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	1	1	0	0	0	0	110028	811800	921828	
3	SECTORADO	3	T.ESP.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	2	0	0	0	0	0	89400	250272	339672	1
4	SECTORADO	3	T.ESP.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	2	1	0	0	0	0	89400	250272	339672	3
5	SECTORADO	3	T.ESP.DEPORTES	SERVICIO DEPORTES	2	0	0	0	0	0	89400	250272	339672	4
6	SECTORADO	4	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	3	3	0	0	0	0	0	102720	102720	1
7	SECTORADO	4	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	4	0	0	0	0	0	0	102720	102720	2
8	SECTORADO	4	T.AUX.INST.DEPORT.	SERVICIO DEPORTES	2	0	0	0	0	0	0	102720	102720	4
9	SECTORADO	3	DELINANTE	UNIDAD TECNICA	1	1	0	0	0	0	89400	250272	339672	
10	SECTORADO	2	JEFE DEPARTAMENTO	SERV.GENERALES	1	1	0	0	214176	0	206316	558996	979488	**
11	SECTORADO	3	ENCARGADO EQUIPO	SERV.GENERALES	2	2	2	0	181680	0	110028	250272	541980	1/8
12	SECTORADO	3	T.ESP.ELECT/FRIG.	SERV.GENERALES	1	1	0	0	181680	0	89400	250272	521352	1
13	SECTORADO	3	T.ESP.MANT.	SERV.GENERALES	1	1	0	0	181680	0	89400	250272	521352	1/5
14	SECTORADO	4	T.AUX.FONTAN.	SERV.GENERALES	1	1	1	0	153264	0	0	102720	255984	1
15	SECTORADO	4	T.AUX.ELECT.	SERV.GENERALES	1	1	1	0	153264	0	0	102720	255984	1
16	SECTORADO	4	T.AUX.MANT.	SERV.GENERALES	5	5	5	0	153264	0	0	102720	255984	1/6
17	SECTORADO	3	ENCARGADO EQUIPO	SERV.GENERALES	1	1	0	0	181680	0	110028	250272	541980	2
18	SECTORADO	3	T.ESP.FONTAN.	SERV.GENERALES	1	1	0	0	181680	0	89400	250272	521352	2
19	SECTORADO	4	T.AUX.ELECT.	SERV.GENERALES	2	2	1	0	153264	0	0	102720	255984	2
20	SECTORADO	4	T.AUX.MANT.	SERV.GENERALES	5	5	4	0	153264	0	0	102720	255984	2
21	SECTORADO	4	T.AUX.MANT.	SERV.GENERALES	2	2	2	0	153264	0	0	102720	255984	3
22	SECTORADO	3	T.ESP.MANT.	SERV.GENERALES	1	1	0	0	181680	0	89400	250272	521352	4
23	SECTORADO	4	T.AUX.MANT.	SERV.GENERALES	1	1	1	0	153264	0	0	102720	255984	4
24	SECTORADO	3	COORD. SERVICIO	SERV.GENERALES	1	0	0	1	181680	0	110028	250272	541980	8
25	SECTORADO	3	CONDUCTOR/MOTORISTA	SERV.GENERALES	3	3	0	0	181680	0	89400	250272	521352	8
26	SECTORADO	4	MOTORISTA	SERV.GENERALES	1	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	3
27	SECTORADO	2	T.G.MEDIO ACT.CULT.	EXTENSION UNIVERSIT.	1	1	0	0	0	0	206316	558996	765312	
28	SECTORADO	3	T.ESP.ACT.CULT.	EXTENSION UNIVERSIT.	1	0	0	0	0	0	89400	250272	339672	
29	SECTORADO	2	T.G.MEDIO PRENSA	GABINETE RECTOR	1	1	0	0	0	0	206316	558996	765312	
30	SECTORADO	4	T.AUX.ADMON.	J.G.ACCESO	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	9
31	SECTORADO	4	T.AUX.ADMON.	J.G.BECAS	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	9
32	SECTORADO	3	T.ESP.AUDIOVISUALES	I.C.E.	1	1	0	0	0	0	89400	250272	339672	
33	SECTORADO	5	AYUD. SERVICIO	I.C.E.	1	1	0	0	0	0	0	91908	91908	
34	SECTORADO	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	1	0	0	89400	250272	339672	
35	SECTORADO	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	5	3	3	1	0	0	0	91908	91908	
36	SECTORADO	5	AYUD. SERVICIO	SERV.PUBLICACIONES	1	1	1	0	0	0	0	91908	91908	
37	SECTORADO	3	COORD. SERVICIO	EDIF.SERV.GENERALES	2	1	0	0	0	0	89400	250272	339672	
38	SECTORADO	5	AYUD. SERVICIO	EDIF.SERV.GENERALES	3	2	1	0	0	0	0	91908	91908	
39	SECTORADO	5	AYUD. SERVICIO	EDIF.MARINA CIVIL	2	2	2	0	0	0	0	91908	91908	
40	SECTORADO	1	T.S.SERV.TEC.	ESTABULARIO	1	0	0	0	257028	0	110028	811800	1178856	
41	SECTORADO	4	T.AUX.S.TEC.	ESTABULARIO	3	3	2	0	153264	0	0	102720	255984	
42	SERV.CIENCIA TEC	2	T.G.MEDIO S.TECNIC.	SERV.CIENCIA TEC.	6	4	0	0	214176	0	89400	558996	862572	
43	SERV.CIENCIA TEC	3	T.ESP.LABORAT.	SERV.CIENCIA TEC.	4	4	1	0	181680	0	89400	250272	521352	
44	SERV.CIENCIA TEC	4	T.AUX.LABORAT.	SERV.CIENCIA TEC.	1	1	1	0	153264	0	0	102720	255984	
45	SERV.CIENCIA TEC	5	PERS.LIMPIEZA	SERV.CIENCIA TEC.	1	1	0	0	0	0	0	91908	91908	
46	SERV.CC.SALUD	2	T.G.MEDIO S.TECNIC.	SERV.INV.BIOMED..	1	0	0	0	214176	0	89400	558996	862572	
47	SERV.CC.SALUD	3	T.ESP.LABORAT.	SERV.INV.BIOMED.	3	3	2	0	181680	0	89400	250272	521352	
48	SERV.CC.SALUD	4	T.AUX.LABORAT.	SERV.INV.BIOMED.	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
------	--------	-----	--------	--------------------	------	------	------	------	--------	-------	-------	--------	-----	------

TOTALES: 92 69 30 3

SUM(PELIG) 7.684.512  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESPO) 3.459.108  
 SUM(D\_TEC) 14.837.796  
 SUM(CPT) 25.981.416

## Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	OPTO./SERV. CENTRAL	NUM. DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D. TEC.	CPT	OBS.
49	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. ADMON.	AUX. SECRETARIA	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
50	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. BIBLIOT.	BIBLIOTECA	5	3	0	1	0	0	102720	102720	
51	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. FOTOGRAFIA	FAC. CIENCIAS	1	0	0	0	0	89400	156780	246180	
52	FAC. CIENCIAS	2	T. G. MEDIO S. TECNIC.	SOPLADO DE VIDRIO	1	0	0	0	214176	0	89400	558996	862572
53	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	SOPLADO DE VIDRIO	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
54	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	E. Y P. DE MATERIALES	1	0	0	0	181680	0	89400	156780	427860
55	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	INGENIERIA QUIMICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
56	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	QUIMICA ANALITICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
57	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	QUIMICA FISICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
58	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	QUIMICA INORGANICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
59	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	QUIMICA ORGANICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
60	FAC. CIENCIAS	3	T. ESP. LABORAT.	BIOQUIMICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
61	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	QUIMICA ORGANICA	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
62	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	BIOQUIMICA	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
63	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	QUIMICA ANALITICA	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
64	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	QUIMICA FISICA	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
65	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	QUIMICA INORGANICA	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984
66	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	INGENIERIA QUIMICA	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984
67	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. LABORAT.	E. Y P. DE MATERIALES	2	2	0	0	153264	0	0	102720	255984
68	FAC. CIENCIAS	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	1	0	0	89400	156780	246180
69	FAC. CIENCIAS	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	2	1	1	0	0	0	91908	91908
70	FAC. CIENCIAS	4	T. AUX. SEGURIDAD	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	191568	0	102720	294288

TOTALES: 35 19 1 3

SUM(PELIG) 1.884.816

SUM(NOCTU) 191.568

SUM(RESPU) 715.200

SUM(D\_TEC) 2.362.536

SUM(CPT) 5.154.120

## Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	OPTO./SERV. CENTRAL	NUM. DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D. TEC.	CPT	OBS.
71	FAC. CC. EMPRESAR.	4	T. AUX. ADMON.	J. G. ADMINISTRACION	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
72	FAC. CC. EMPRESAR.	3	T. ESP. BIBLIOT.	BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	89400	156780	246180	
73	FAC. CC. EMPRESAR.	4	T. AUX. BIBLIOT.	BIBLIOTECA	5	4	0	0	0	0	102720	102720	
74	FAC. CC. EMPRESAR.	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	0	0	89400	156780	246180	
75	FAC. CC. EMPRESAR.	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	1	1	2	0	0	91908	91908	

TOTALES: 12 8 1 2

SUM(PELIG) 0

SUM(NOCTU) 0

SUM(RESPU) 178.800

SUM(D\_TEC) 919.068

SUM(CPT) 1.097.868

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	COMP.CC.DEL MAR												
76	OMP.CC.DEL MAR	4	T.AUX.ADMON.	AUX.SECRETARIA	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
77	OMP.CC.DEL MAR	2	T.G.MEDIO S.TECNIC.	CIENCIAS NAUTICAS	3	3	0	0	214176	0	89400	237888	541464
78	OMP.CC.DEL MAR	4	T.AUX.MANTENIM.BARCO	CIENCIAS NAUTICAS	2	1	1	0	153264	0	0	102720	255984
79	OMP.CC.DEL MAR	3	T.ESP.LABORAT.	ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
80	OMP.CC.DEL MAR	4	T.AUX.LABORAT.	ANATOMIA PATOLOGICA	3	1	0	0	153264	0	0	102720	255984
81	OMP.CC.DEL MAR	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	0	0	2	0	0	89400	156780	246180
82	OMP.CC.DEL MAR	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	6	6	5	0	0	0	0	91908	91908
83	OMP.CC.DEL MAR	5	PERS.LIMPIEZA	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	0	0	91908	91908

TOTALES: 19 14 6 2

SUM(PELIG) 1.130.736  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESP) 357.600  
 SUM(D\_TEC) 1.821.960  
 SUM(CPT) 3.310.296

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	FAC.DERECHO												
84	AC.DERECHO	4	T.AUX.ADMON.	AUX.SECRETARIA	2	2	0	0	0	0	102720	102720	9
85	AC.DERECHO	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	4	3	0	1	0	0	102720	102720	
86	AC.DERECHO	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	0	0	1	0	0	89400	156780	246180
87	AC.DERECHO	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	4	3	1	2	0	0	0	91908	91908
88	AC.DERECHO	4	TELEFONISTA	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720
89	AC.DERECHO	4	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	3	3	0	0	0	143676	0	102720	246396
90	AC.DERECHO	5	PERS.LIMPIEZA	CONSERJERIA	2	2	0	0	0	0	0	91908	91908

TOTALES: 18 14 1 4

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 431.028  
 SUM(RESP) 0  
 SUM(D\_TEC) 1.384.020  
 SUM(CPT) 1.815.048

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	FAC.FILOSOFIA												
91	AC.FILOSOFIA	3	T.ESP.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	1	0	0	0	0	0	89400	156780	246180
92	AC.FILOSOFIA	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	4	4	1	0	0	0	0	102720	102720
93	AC.FILOSOFIA	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	0	0	2	0	0	89400	156780	246180
94	AC.FILOSOFIA	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	4	4	2	1	0	0	0	91908	91908

TOTALES: 11 8 3 3

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESP) 0  
 SUM(D\_TEC) 778.512  
 SUM(CPT) 778.512

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	DOT.	VAC.	FLUJ.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	FAC.MEDICINA													
95	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	2	2	0	0	0	0	89400	156780	246180	
96	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	2	0	0	1	0	0	0	102720	102720	
97	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.FOTOGRAFIA	FAC.MEDICINA	1	0	0	0	0	0	89400	156780	246180	
98	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	ANATOMIA PATOLOGICA	2	2	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
99	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	ANATOMIA PATOLOGICA	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
100	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	ANATOMIA I	1	0	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
101	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	ANATOMIA I	1	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
102	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	ANATOMIA II	3	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
103	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	ANATOMIA II	3	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
104	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	ANATOMIA (DISECCION)	1	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
105	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	FARMACOLOGIA EXPER.	2	2	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
106	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	FARMACOLOGIA EXPER.	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984	
107	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	FARMACOLOGIA CLINI.	2	0	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
108	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	FARMACOLOGIA CLINI.	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984	
109	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	BIOQUIMICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
110	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	BIOQUIMICA	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984	
111	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	MICROBIOLOGIA	2	2	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
112	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	MICROBIOLOGIA	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
113	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	MEDICINA LEGAL	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
114	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	MEDICINA LEGAL	1	1	0	0	153264	0	0	102720	255984	
115	FAC.MEDICINA	3	T.ESP.LABORAT.	FISIOLOGIA	1	0	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
116	FAC.MEDICINA	4	T.AUX.LABORAT.	FISIOLOGIA	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984	
117	FAC.MEDICINA	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	2	0	0	0	0	89400	156780	246180	
118	FAC.MEDICINA	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	6	6	4	0	0	0	0	91908	91908	7
119	FAC.MEDICINA	5	PERS.LIMPIEZA	CONSERJERIA	2	2	0	0	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					45	27	4	1						

SUM(PELIG) 2.554.704  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESPO) 1.162.200  
 SUM(D\_TEC) 3.389.724  
 SUM(CPT) 7.106.628

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.	DOT.	VAC.	FLUJ.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	E.U.E.G.B.													
120	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.ADMON.	AUX.SECRETARIA	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	9
121	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.ADMON.	AUX.ADMINISTRACION	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	9
122	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.ADMON.	AUX.BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	9
123	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	3	3	0	0	0	0	0	102720	102720	
124	E.U.E.G.B.	3	T.ESP.LABORAT.	E.U. DE E.G.B.	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860	
125	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.LABORAT.	E.U. DE E.G.B.	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984	
126	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.S.TEC.	AULA DE MUSICA	1	0	0	0	0	0	0	102720	102720	
127	E.U.E.G.B.	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	1	0	0	89400	156780	246180	
128	E.U.E.G.B.	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	1	0	0	0	0	91908	91908	
129	E.U.E.G.B.	4	TELEFONISTA	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	0	0	102720	102720	
130	E.U.E.G.B.	4	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	191568	0	102720	294288	
TOTALES:					17	13	1	1						

SUM(PELIG) 181.680  
 SUM(NOCTU) 191.568  
 SUM(RESPO) 178.800  
 SUM(D\_TEC) 1.411.044  
 SUM(CPT) 1.963.092

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.	
centro E.U.EMPRES.JEREZ														
131	E.U.EMPRES.JEREZ	3	T.ESP.ADMON.	J.SECRET/ADMON.	1	1	0	0	0	0	89400	156780	246180	9
132	E.U.EMPRES.JEREZ	4	T.AUX.ADMON.	AUX.SECRETARIA	2	2	0	0	0	0	0	102720	102720	9
133	E.U.EMPRES.JEREZ	3	T.ESP.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	0	89400	156780	246180	
134	E.U.EMPRES.JEREZ	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	4	2	0	0	0	0	0	102720	102720	
135	E.U.EMPRES.JEREZ	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	0	0	1	0	0	89400	156780	246180	
136	E.U.EMPRES.JEREZ	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	1	2	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					13	9	1	3						

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESPO) 178.800  
 SUM(D\_TEC) 1.000.164  
 SUM(CPT) 1.178.964

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.	
centro E.U.ENFERMERIA														
137	E.U.ENFERMERIA	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	2	2	1	0	0	0	102720	102720		
138	E.U.ENFERMERIA	4	T.AUX.LABORAT.	ENFERMERIA	2	2	1	0	153264	0	0	102720	255984	
139	E.U.ENFERMERIA	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	0	0	2	0	0	89400	156780	246180	
140	E.U.ENFERMERIA	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	4	2	0	0	0	0	91908	91908	
141	E.U.ENFERMERIA	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	0	0	0	0	91908	91908	4
TOTALES:					11	9	4	2						

SUM(PELIG) 306.528  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESPO) 0  
 SUM(D\_TEC) 870.420  
 SUM(CPT) 1.176.948

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro E.U.GRAD.SOCIAL													
142	E.U.GRAD.SOCIAL	4	T.AUX.ADMON.	J.G.ADMON.	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
143	E.U.GRAD.SOCIAL	4	T.AUX.ADMON.	J.G.SECRETARIA	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
144	E.U.GRAD.SOCIAL	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	1	0	0	89400	156780	246180
145	E.U.GRAD.SOCIAL	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	3	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					7	6	3	1					

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESPO) 89.400  
 SUM(D\_TEC) 637.944  
 SUM(CPT) 727.344

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	E.U.POLITEC.ALG.												
146	E.U.POLITEC.ALG.	3	T.ESP.ADMON.	J.SECRET/ADMON.	1	1	0	0	0	89400	156780	246180	9
147	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.ADMON.	J.G.SECRETARIA	1	1	0	0	0	0	102720	102720	9
148	E.U.POLITEC.ALG.	3	T.ESP.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	89400	156780	246180	
149	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	2	1	0	0	0	0	102720	102720	
150	E.U.POLITEC.ALG.	2	T.G.MEDIO'S.TECNIC.	TALLER	1	1	0	0	0	89400	237888	327288	10
151	E.U.POLITEC.ALG.	3	T.ESP.LABORAT.	INGENIERIA INDUSTRI.	1	0	0	0	181680	0	89400	156780	427860
152	E.U.POLITEC.ALG.	3	T.ESP.LABORAT.	INGENIERIA QUIMICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
153	E.U.POLITEC.ALG.	3	T.ESP.LABORAT.	INGENIERIA ELECTRICA	1	1	0	0	181680	0	89400	156780	427860
154	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.LABORAT.	INGENIERIA QUIMICA	2	1	0	0	153264	0	0	102720	255984
155	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.LABORAT.	INGENIERIA ELECTRICA	2	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
156	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.LABORAT.	INGENIERIA INDUSTRI.	2	2	1	0	153264	0	0	102720	255984
157	E.U.POLITEC.ALG.	4	T.AUX.REPROGRAFIA	REPROGRAFIA	1	1	0	0	153264	0	0	102720	255984
158	E.U.POLITEC.ALG.	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	2	1	0	0	89400	156780	246180	
159	E.U.POLITEC.ALG.	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	0	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					21	16	2	0					

SUM(PELIG) 976.416  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESP) 625.800  
 SUM(D\_TEC) 2.070.612  
 SUM(CPT) 3.672.828

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	E.U.POLITEC.CAD.												
160	E.U.POLITEC.CAD.	3	T.ESP.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	1	0	0	0	0	89400	156780	246180	
161	E.U.POLITEC.CAD.	4	T.AUX.BIBLIOT.	BIBLIOTECA	3	3	0	0	0	0	102720	102720	
162	E.U.POLITEC.CAD.	4	T.AUX.LABORAT.	INGENIERIA ELECTRICA	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
163	E.U.POLITEC.CAD.	4	T.AUX.LABORAT.	INGENIERIA MECANICA	1	0	0	0	153264	0	0	102720	255984
164	E.U.POLITEC.CAD.	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	1	0	1	0	89400	156780	246180	
165	E.U.POLITEC.CAD.	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	1	0	0	0	91908	91908	
166	E.U.POLITEC.CAD.	5	PERS.LIMPIEZA	CONSERJERIA	4	4	0	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					15	11	1	1					

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 0  
 SUM(RESP) 89.400  
 SUM(D\_TEC) 1.108.296  
 SUM(CPT) 1.197.696

Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral

ORD.	CENTRO	GR.	PUESTO	DPTO./SERV.CENTRAL	NUM.DOT.	VAC.	FUN.	PELIG.	NOCT.	RESP.	D.TEC.	CPT	OBS.
centro	COLEGIO MAYOR												
167	COLEGIO MAYOR	3	COORD. SERVICIO	CONSERJERIA	3	3	0	0	0	89400	156780	246180	
168	COLEGIO MAYOR	5	AYUD. SERVICIO	CONSERJERIA	2	2	1	0	0	0	91908	91908	
169	COLEGIO MAYOR	4	T.AUX.SEGURIDAD	CONSERJERIA	3	2	0	0	0	191568	102720	294288	
170	COLEGIO MAYOR	5	PERS.LIMPIEZA	CONSERJERIA	1	1	0	0	0	0	91908	91908	
TOTALES:					9	8	1	0					

SUM(PELIG) 0  
 SUM(NOCTU) 383.136  
 SUM(RESP) 268.200  
 SUM(D\_TEC) 951.504  
 SUM(CPT) 1.602.840



Claves de Observaciones:

- \*.- Nombramiento y cese en el cargo de Dirección a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria.
  - \*\*.- Nombramiento y cese en el cargo de Dirección a propuesta del Ilmo. Sr. Gerente.
  - 1.- Campus de Cádiz
  - 2.- Campus de Puerto Real
  - 3.- Campus de Jerez
  - 4.- Campus de Algeciras
  - 5.- Servicios en la Facultad de Medicina
  - 6.- Uno de ellos con destino en la Facultad de Filosofía y Letras
  - 7.- Uno de ellos con destino en la Unidad del Clínico de Puerto Real y otro en el Hospital Univ. Cádiz
  - 8.- Área de Servicios Varios
  - 9.- A extinguir
  - 10.- Actualmente ocupado por un Maestro de Taller (Grupo III)
- NOTA: Aquel personal que pertenecía al grupo IV del anterior Convenio Colectivo y ocupen puestos del grupo IV en el vigente Convenio, se incrementará su Complemento de Puesto de Trabajo en 10.812 pesetas anuales (cantidad correspondiente al año 1.991).

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 61/93, de 4 de mayo, por el que se crea el Comité de Honor de los XV Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino Sierra Nevada '95.

La celebración de los XV Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada (Granada), durante el año 1995, constituye la manifestación deportiva más importante dentro del calendario internacional, después de las Olimpiadas de Invierno, por lo que lleva aparejada una serie de actos que acompañarán la realización de los mismos, los cuales estarán presididos por un Comité de Honor integrado por todas las instituciones, tanto públicas como privadas, que han contribuido desde el primer momento en la consecución del citado acontecimiento.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 1993.

**DISPONGO**

Artículo Único: Se crea el Comité de Honor de los XV Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino Sierra Nevada '95, que presidirá todos los actos que se celebren con motivo del mencionado evento.

Su composición es la siguiente:

Presidente: S. M. El Rey D. Juan Carlos I

Miembros:

- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.
- Excmo. Sr. Presidente del Comité Olímpico Internacional.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.
- Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.
- Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Deportes.
- Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda y Presidente de la Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 95, S.A.
- Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes y Presidente de Sierra Nevada '95.
- Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente.
- Excmo. Sr. Gobernador Civil de Granada.
- Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada.
- Excmos. Sres. Diputados al Congreso y Senadores por la circunscripción de Granada.
- Ilmos. Sres. Parlamentarios Andaluces por la circunscripción de Granada.
- Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Granada.
- Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Monachil.
- Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Dílar.
- Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Güéjar-Sierra.
- Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Granada.
- Excmo. Sr. Presidente del Comité Olímpico Español.
- Excmo. Y Magco. Sr. Rector de la Universidad de Granada.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Federación Internacional de Esquí.
- Ilmo. Sr. Presidente de la Federación Española de Deportes de Invierno.

Sevilla, 4 de mayo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE GRANADA**

EDICTO. (PP. 1020/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

HACE SABER:

Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 813/90, a instancia de Banco Hipotecario de España representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Eduardo Javier Gómez Quesada y Doña María Victoria Orihuela Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día once de enero de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES**

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que se subasta sea el